



# UNAP

## SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACTA N° 004-2019-SO-CU-UNAP

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

En la ciudad de Iquitos, siendo las 8.00 horas del día miércoles, 20 de marzo de 2019, en el auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, continuación de la sesión ordinaria del jueves 06 de marzo de 2019.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de siete (07) miembros del Consejo Universitario: Heiter Valderrama Freyre – Rector, Perla Magnolia Vásquez Da Silva – Vicerrectora Académica, Alberto García Ruiz – Vicerrector de Investigación, Matilde Rojas García – Directora de Escuela de Postgrado, Roger Ángel Ruiz Frías - Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Tedi Pacheco Gómez – Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Carlos Alberto García Cortegano – Decano de la Facultad de Ingeniería de sistemas e Informática. Con lo cual se alcanzó el quórum de reglamento.

A continuación, don Heiter Valderrama, presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, para continuar con el desarrollo de la agenda pendiente:

**AGENDA PENDIENTE:**

11. Oficio N° 003-2019-OGPP/OEPD-UNAP  
Aprobación del Plan Estratégico Institucional UNAP 2020-2022
12. Oficio N° 0146-2019-VRAC-UNAP  
Plan de Trabajo para Actualización del Currículo de los Programas de la UNAP.
13. Oficio N° 0149-2019-VRAC-UNAP  
Ratificar:
  - a) RD N° 0018-2019-FE-UNAP  
Designar a la Comisión de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Enfermería - Año 2019.
  - b) RD N° 0026-2019-FE-UNAP  
Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión y el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería – Año 2019.
14. Incorporación de la UNAP a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP.
15. Oficio N° 0070-2019-DGA-UNAP  
Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2019.
16. Oficio N° 009-2019-OCLEAC-UNAP  
Aprobación de documento sobre Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad Educativa, en proceso de implementación.
17. Oficio N° 0073-UNAP-DFACEN/19  
Reconsideración de Evaluación del docente Uben Percy Vela Mello – Facen y del docente Ricardo Abel del Castillo – FIA.
18. Oficio N° 0266-2019-D-EPG-UNAP  
Solicita ratificar la Resolución Directoral N° 0094-2019-EPG-UNA, que resuelve autorizar el traslado externo de don Manuel Alfredo Tataje Espino, del programa de Maestría en Educación, con mención en Docencia en el nivel superior de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Programa de Maestría en Docencia Universitaria – IV Promoción de la Escuela de Postgrado de la UNAP.



# UNAP

## SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACTA N° 004-2019-SO-CU-UNAP

19. Vacaciones de los docentes
20. Horario de trabajadores de Zungarococha.
21. Investigación, Centro de Producción, lucha contra la corrupción
22. Plan de recojo de residuos sólidos.
23. Invasiones de los terrenos de la UNAP en Zungarococha (Delimitación)

**DÉCIMO PRIMER PUNTO**

Aprobación del Plan de Trabajo para Actualización del Currículo de los Programas de la UNAP.



Doña Perla Vásquez, vicerrectora académica de la UNAP, comunica que con Oficio N° 0146-2019-VRAC-UNAP, ha remitido al Rectorado el Plan de Trabajo para la actualización del Currículo de los Programas Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para su revisión y aprobación ante el Consejo Universitario. El mencionado Plan de Trabajo, establece la organización y las actividades a implementarse con el propósito de cumplir con los requerimientos planteados por la Ley Universitaria N° 30220. La responsabilidad de la formulación del diseño curricular y actualización del plan de estudios recae en el Director de la Escuela Profesional (Art. 36° de la Ley Universitaria). Sin embargo, con el propósito de alinear dicha formulación y actualización en función a los lineamientos de política curricular adoptada por la universidad, se requiere realizar un trabajo concertado y en conjunto entre autoridades universitarias y autoridades de las unidades académicas de la UNAP, bajo la organización y liderazgo del Vicerrectorado Académico, Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Comisión de Licenciamiento Institucional y la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación. El Plan de Trabajo para la Actualización del Currículo de los Programas Académicos de la UNAP, tiene como objetivo general, gestionar la actualización de los currículos académicos de las escuelas profesionales de pregrado, de acuerdo con la normativa vigente.

Don Heiter Valderrama, somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: A favor=06, En contra=0, Abstenciones=0, aprobándose por mayoría.

**ACUERDO N° 11**

**Aprobar el Plan de Trabajo para la Actualización del Currículo de los Programas Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).**

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO**

Ratificación de la RD N° 0018-2019-FE-UNAP, y RD N° 0019-2019-FE-UNAP, de la Facultad de Enfermería



Don Heiter Valderrama, presidente del Consejo Universitario, informa que es necesario la ratificación de la Resolución Decanal N° 0018-2019-FE-UNAP, que resuelve designar a la Comisión de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Enfermería - Año 2019, y la RD N° 0019-2019-FE-UNAP, que resuelve aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión y el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería - Año 2019, por lo que somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: A favor=06, En contra=0, Abstenciones=0, aprobándose por unanimidad.

**ACUERDO N° 12**

**Ratificar con resolución del Consejo Universitario, la RD N° 0018-2019-FE-UNAP, que resuelve designar a la Comisión de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Enfermería - Año 2019, y la RD N° 0026-2019-FE-**



# UNAP

## SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACTA N° 004-2019-SO-CU-UNAP

UNAP, que resuelve aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión y el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - Año 2019.

### DÉCIMO TERCER PUNTO

Incorporación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP).

Don Heiter Valderrama, manifiesta que uno de los requisitos para ser miembro de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), es contar con la Resolución del Consejo Universitario, donde se apruebe la incorporación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a esta Asociación. Que, los objetivos de la ANUPP son impulsar las reformas universitarias, generar un espacio de diálogo que facilite la coordinación entre las universidades públicas, el Estado, sus similares privadas y organizaciones civiles, así como lograr una armónica convivencia entre la autonomía de las universidades y el Estado en beneficio de los estudiantes.

Don Ángel Ruiz, pregunta cuál es la ventaja de pertenecer a esta asociación.

Don Heiter Valderrama, manifiesta que la ANUPP, representa a las Universidades Públicas del Perú que integran esta Asociación y se convierte en su interlocutor válido ante el Estado y la Sociedad Civil. Promueve la coordinación interuniversitaria teniendo entre sus fines la mejora de la calidad de la educación superior en ejercicio pleno de la autonomía universitaria, aportando el rol fundamental de la universidad en la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo del país. Une esfuerzos para procurar la calidad y servicios educativos superior universitario entre sus miembros, utilizando la ciencia y la tecnología modernas. Defiende los derechos e intereses de los miembros de la comunidad universitaria en los ámbitos educativos, profesional, científica, artística y cultural y deportivo, entre otros. Expresa que, ante la Asociación de Universidades del Perú (ASUP) se ha presentado varios proyectos respecto a la Ley Universitaria, como es el caso del límite de edad para el ejercicio de la docencia universitaria, y, pero también ante la ANUPP, se está viendo el caso de la homologación de los docentes universitarios y una serie de aspectos, como el problema del Pronabec; entonces se puede hacer causa común y reforzar.

Don Ángel Ruiz, interviene y pregunta si se paga alguna membresía.

Don Heiter Valderrama, informa que se paga en ambas asociaciones.

Don Heiter Valderrama, somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: A favor=07, En contra=0, Abstenciones=0, aprobándose por unanimidad.

### ACUERDO N° 13

Aprobar la incorporación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP).

### DÉCIMO CUARTO PUNTO:

Aprobación de los Lineamientos de Auditoría Interna para el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)



### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

#### ACTA N° 004-2019-SO-CU-UNAP

Doña Elizabeth Bohabot, informa que, se ha desarrollado dos talleres, donde se ha elaborado este documento y que al final del documento se está presentando una propuesta de capacitación para los auditores en los años 2019 y 2020.

Don Heiter Valderrama, procede con dar lectura al Oficio N° 009-2019-OCLEAC-UNAP, emitido por don Ronald Tello, mediante el cual solicita la aprobación del mencionado documento.

Don Tedi Paheco, solicita tener a la vista o conocer, quiénes participaron para la aprobación de este documento.

Doña Elizabeth Bohabot, manifiesta que han participado los jefes de oficinas y algún decano. Toda la documentación sustitutoria se ha presentado en el Rectorado.

Don Angel Ruiz, precisa que este documento, si bien es cierto es muy valioso, sin embargo la Oficina de Calidad debería apoyar con las capacitaciones para superar los problemas académicos.

Doña Matilde Rojas, felicita a las personas que participaron en la elaboración de este documento, pero expresa que le gustaría también que se adjunte el Plan de Trabajo para el desarrollo de este documento.

Doña Elizabeth Bohabot, precisa que este año se está presentando el Plan de Trabajo sobre el Desempeño Docente y los planes de trabajo se desarrolla año por año. Este documento es para implementarlo, ya se está implementando.

Doña Matilde Rojas, sobre el particular manifiesta que dicho plan de trabajo podría presentarse por lo menos para cinco años.

Doña Elizabeth Bohabot, informa que se ha presentado para tres años.

Don Heiter Valderrama, somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: A favor=06, En contra=0, Abstenciones=1, aprobándose por mayoría, absteniéndose don Tedi Pacheco Gómez.

#### **ACUERDO N° 14**

**Aprobar los Lineamientos de Auditoría Interna para el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).**

#### **DÉCIMO QUINTO PUNTO**

Reconsideración de Evaluación para ratificación de los docentes don Uben Percy Vela Mello, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), y de don Ricardo Abel del Castillo Torres, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA).

Doña Matilde Rojas, manifiesta que don Uben Percy Vela Mello, docente de FACEN, no cumple con el art 84 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, por lo que logró obtener 31 puntos, por lo cual no ha llegado a cumplir el puntaje exigido.

Respecto al caso de don Ricardo Abel del Castillo Torres, el referido docente se encuentra con licencia, por ende no ha cumplido con el requisito que debe ser evaluado por los estudiantes del aula y al no encontrarse conforme interpuso un recurso de reconsideración y de apelación, dándose la respuesta correspondiente.

Don Alberto García, vicerrector de investigación, hace su intervención preguntando en qué parte de la Ley N° 30220 y del Estatuto, indica que el docente que está de licencia, no puede participar en estos concursos.



# UNAP

## SECRETARÍA GENERAL

### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

#### ACTA N° 004-2019-SO-CU-UNAP

Doña Matilde Rojas, responde que se encuentra establecido en el artículo 21° del Reglamento que ha sido aprobado por el Consejo Universitario.

Don Alberto García, precisa que en este caso, no hay prohibición. Hubiera sido descalificado en el rubro exigido en el Reglamento, pero no se hubiera dejado de evaluar.

Doña Perla Vásquez, expresa que, hasta lo que sé es que el referido docente ha sido evaluado.

Doña Carmen Díaz, hace uso de la palabra, sugiriendo que debemos revisar bien los documentos. Hay que trabajar bien y con justicia. Debemos considerar algunas excepciones. Yo creo que el jurado ha actuado bien.

Don Heiter Valderrama, recalca que la comisión ya emitió su informe; en el caso de don Uben Vela, ya ha sido evaluado y no llegó a la meta, y en el caso de don Ricardo Abel del Castillo Torres. Él está de licencia, empalmado su maestría y doctorado. No ha podido ser evaluada la forma presencial. Según la ley, si el docente no ha sido ratificado, prácticamente está siendo separado de la institución, de acuerdo a ley.

Doña Matilde Rojas, señala que, la ley tiene disposiciones complementarias, dicen que el docente que no ha llegado al puntaje requerido, tiene dos años de plazo para superar.

Doña Perla Vásquez, manifiesta que hay docentes que salen de licencia por capacitación a otros lugares, pero sin embargo se van a trabajar, haciendo mal uso de dicho beneficio.

Don Alberto García, sostiene que la ley no contempla esta prohibición, el Reglamento debería. En segundo escenario, estamos dando un mensaje al docente que está siendo uso de licencia, que no podrá ser evaluado.

Doña Matilde Rojas, resalta que en la sexta disposición del Reglamento, establece que los aspectos no contemplados puede definir la comisión.

Doña Carmen Díaz, argumenta que, no se puede dejar fuera a los docentes que se están capacitando en otros lugares. En el Reglamento se debería haber puesto cómo se va a evaluar al docente que se está capacitando en otro lugar, como la presentación de documentos.

Don Heiter Valderrama, pregunta si se acepta o no la reconsideración de los docentes, por lo que somete a votación las propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

1. Los que están de acuerdo en aceptar el recurso de reconsideración interpuesta por don Uben Vela Mello.  
Uben Vela Mello – No alcanzó el puntaje exigido  
Votación: A favor = 06, Abstención = 01
2. Los que están de acuerdo con el recurso de reconsideración interpuesto por don Ricardo Abel Del Castillo Torres.  
Votación: A favor = 01 Don Alberto García, En contra = 04, Abstención = 01 Don Ángel Ruiz Frías

De acuerdo a los resultados antes descritos, se tiene que el acuerdo en el presente caso, ha sido aprobado por mayoría.

#### **ACUERDO N° 15**

1. **Declarar Improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por don Uben Percy Vela Mello, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) de la Universidad**



# UNAP

## SECRETARÍA GENERAL

**“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

**ACTA N° 004-2019-SO-CU-UNAP**

Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra el resultado final del Proceso de Evaluación para la Ratificación, Promoción o Separación de los Docentes Ordinarios de la UNAP en el año 2018.

2. Declarar infundado el recurso de reconsideración interpuesto por don Ricardo Abel del Castillo Torres, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra el Oficio N° 034-CED-2018-UNAP, de fecha 12 de diciembre de 2018, emitido por la Presidenta de la Comisión de Evaluación para la Ratificación, Promoción o Separación de los Docentes Ordinarios de la UNAP en el año 2018.

**DÉCIMO SEXTO PUNTO**

Ratificación de la Resolución Directoral N° 0094-2019-EPG-UNA, que resuelve autorizar el traslado externo de don Manuel Alfredo Tataje Espino, del programa de Maestría en Educación, con mención en Docencia en el nivel superior de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Programa de Maestría en Docencia Universitaria – IV Promoción de la Escuela de Postgrado de la UNAP.

Doña Matilde Rojas, sustenta el pedido de ratificación del acto resolutivo antes referido, señalando que la persona interesada en el traslado externo del programa de Maestría en Educación de la Universidad Mayor de San Marcos al Programa de Maestría en Docencia Universitaria de la Escuela de Postgrado de nuestra casa de estudios, ha cumplido con todos los trámites y requisitos administrativos establecidos en la normatividad legal vigente, sobre el particular, por lo que resulta necesario su ratificación, a fin de cumplir con las formalidades de Ley.

Don Heiter Valderrama, somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: A favor=07, En contra=0, Abstenciones=0, aprobándose por unanimidad.

**ACUERDO N° 16**

Ratificar la Resolución Directoral N° 0094-2019-EPG-UNA, que resuelve autorizar el traslado externo de don Manuel Alfredo Tataje Espino, del programa de Maestría en Educación, con mención en Docencia en el nivel superior de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Programa de Maestría en Docencia Universitaria – IV Promoción de la Escuela de Postgrado de la UNAP.

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO**

Aprobación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) 2020-2022

Don Willy Vásquez, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), procede con el sustento de su solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional de la entidad, en el que, ha realizado explicaciones de aspectos técnicos y de la vital importancia de contar con dicho instrumento de gestión.

Don Heiter Valderrama, señala que, dicho Plan es un documento de gestión que nos permite accionar, el cual nuestra universidad no contaba, por lo que somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: A favor=07, En contra=0, Abstenciones=0, aprobados por unanimidad.

**ACUERDO N° 17**

Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) 2020-2022.



# UNAP

## SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACTA N° 004-2019-SO-CU-UNAP

### DÉCIMO OCTAVO PUNTO

Vacaciones de quince días pendientes de uso de los docentes, correspondientes al año 2018.

Don Heiter Valderrama, manifiesta que se ha solicitado al Secretario General del Sudunap, la relación de los docentes que acataron la huelga.

Doña Perla Vásquez, al respecto expresa que en las huelgas hay una deserción total de docentes, máximo asisten 50, en una oportunidad asistieron 30. En dos ocasiones se conformó una comisión para supervisar a los docentes, porque teníamos que informar a Sunedu los resultados de esta supervisión. Es de responsabilidad del Vicerrectorado Académico sancionar a los docentes que faltaron. Agrega además que, si queremos cumplir con el clamor de los decanos, debemos respetar nuestro calendario y ellos deben ver cómo cumplir con sus cargas académicas.

Doña Carmen Díaz, señala que no es justo. Algunos docentes no vamos a las marchas pero sí asistimos a las asambleas. Hay que aplicar la justicia. En el caso del personal administrativo no se ve el caso de que hayan sido suspendidos. A ellos también deberían descontarles.

Don Augusto Cárdenas, argumenta que, cuando una va a luchar por sus derechos, sabe cuál es el costo social. Nuestros compañeros cuando están de vacaciones y están en huelga, pierden sus vacaciones. No es el caso de los docentes.

Don Heiter Valderrama, precisa que él entiende que el derecho de huelga tiene sus costos.

Don Tedi Pacheco, al respecto dice que tiene una preocupación, no por sus vacaciones, sino respecto al plan de estudios. En los dos planes de la Facultad de Ciencias Forestales, las prácticas pre-profesionales se deben hacer en el mes de enero, pero siempre estamos en clases, enero y febrero. Pido que se haga todo el esfuerzo para que las clases terminen máximo hasta el 20 de diciembre. Cree que es justo los reclamos, pero no hay que perjudicar a los estudiantes, especialmente en el caso de los estudiantes de Ciencias Forestales.

Don Alejandro Reátegui Pezo, decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), señala estar de acuerdo con lo dicho por don Tedi Pacheco, decano de la Facultad de Ciencias Forestales.

Don Alberto García, hace referencia que, a principios del año 2000, se ha iniciado con las huelgas indefinidas. El período de las huelgas indefinidas a finales de los años 2011 y 2012, se ha vuelto inoficiosas. Actualmente, en las universidades nacionales, ninguna afecta su calendario académico, y salen beneficiados con los dos meses de vacaciones que corresponde a la docencia universitaria. Lo que se puede hacer estratégicamente, es trabajar con los decanos y docentes, no sólo el perjuicio a los estudiantes para las prácticas pre-profesionales, sino también en el caso de los internados médicos. Debemos conversar con los docentes para buscar las mejores estrategias para garantizar el cumplimiento del calendario académico.

Don Heiter Valderrama, menciona que en el caso de la UNAP, es diferente frente a otras universidades. Son cosas internas que debemos mejorar. Se debe coordinar con el Vicerrectorado Académico, para ver una alternativa de solución y determinar qué locales de la ciudad de Iquitos se encuentran desocupados para el dictado de clases de los estudiantes de las facultades que funcionan académicamente en la ciudad Universitaria de Zungarococha, por motivos de lluvia u otros motivos que no permitan realizar dichas actividades.

Doña Perla Vásquez, hace referencia que los quince días de vacaciones que nos estaban debiendo, vamos a tener que trabajar en esta semana para hacer llegar la propuesta de recuperación de los quince días de vacaciones de los docentes, sin perjudicar el desarrollo del primer y segundo semestre de este año. Se otorga el plazo de una semana.



# UNAP

## SECRETARÍA GENERAL

### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

#### ACTA N° 004-2019-SO-CU-UNAP

Don Heiter Valderrama, somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: A favor=07, En contra=0, Abstenciones=0, quedando aprobado por unanimidad.

#### ACUERDO N° 18

Encargar al Vicerrectorado Académico elaborar una propuesta para recuperar los quince días de vacaciones pendientes de uso de los docentes, correspondiente al año 2018, sin perjudicar el desarrollo del calendario académico 2019, I y II semestre; otorgándose un plazo de siete días calendario para la presentación de la misma.

#### DÉCIMO NOVENO PUNTO

Horario del personal administrativo que labora en las facultades que funcionan en Zungarococha.

Don Tedi Pacheco, expresa que le gustaría que el personal de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sea el que controle la asistencia y tolerancia que se va a conceder, porque sucede que el personal no cumple responsablemente con su horario y permanencia en el trabajo. Se ha pedido en muchas oportunidades que se pongan relojes digitales, tanto para el personal docente como para los administrativos. Los que viven en Puerto Almendras, entran a las 7am y los que llegan de la ciudad, cuando llega el carro.

Don Heiter Valderrama, precisa que se debe enviar un memorando a todos los decanos de las facultades que funcionan en Zungarococha, con la finalidad de que informen a la Oficina de Recursos Humanos, sobre la asistencia e inasistencias del personal docente y administrativo.

Don Ángel Ruiz, manifiesta que está de acuerdo con el decano de Ciencias Forestales. Referente a los relojes digitales, se ha solicitado desde hace tiempo. Asimismo informa que en la Facultad de Ciencias Biológicas, se ha implementado el control en la facultad y en las aulas, además se ha detectado tarjetas marcadas, sin que el personal titular de la tarjeta de control de asistencia haya asistido a laborar. Finalmente, expresa que, hay mucho que tratar sobre este tema, pero empezamos con implementar con los relojes digitales.

Don Heiter Valderrama, refiere que se va a realizar las coordinaciones con Recursos Humanos.

Don Willy Vásquez, manifiesta que este año se va a realizar la adquisición de los relojes digitales para el personal docente y administrativo para las facultades que funcionan en Zungarococha.

Don Alejandro Reátegui, decano (e) FISI, señala que, un trabajador que no tiene nada que hacer va a estar en la calle o haciendo otras cosas. El jefe de Recursos Humanos, debe hacer un análisis sobre el desempeño del personal administrativo.

Don Augusto Cárdenas, precisa que en Zungarococha se ha presentado dos problemas: 1) El control no sólo debe ser en Zungarococha, sino en toda la universidad. 2) La llegada al punto de Zungarococha con las condiciones climatológicas y la situación de la carretera. Tenemos 691 trabajadores entre nombrados, contratados, CAS y 100 con recibo por honorarios. Exigimos que los jefes inmediatos cumplan su función.

Don Heiter Valderrama, refiere que en la facultad de Agronomía, hace varios años cuenta con varios obreros que cumplen funciones específicas. No hay una norma o un procedimiento rígido sobre el cumplimiento de horario y permanencia en el trabajo. Hay personal administrativo que trabajan en el magisterio y salen temprano. Algunos recuperan, pero la mayoría no. Del personal docente, sabemos quiénes trabajan en dos o tres lugares, hasta hay docentes contratados. Hay muchos estudiantes que han tenido cero de nota, sugiere que debe trabajarse en tutoría. Finalmente dice que, en una sesión extraordinaria vamos a tocar el tema de reubicación de docentes.



### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

#### ACTA N° 004-2019-SO-CU-UNAP

Doña Perla Vásquez, refiere para aclarar que se está trabajando mañana, tarde y noche últimamente porque se está trabajando con la Comisión de Contrato de Docentes, pero personalmente les doy un incentivo para motivar o reconocer el apoyo a los trabajadores del Vicerrectorado.

Doña Carmen Díaz, dice que en relación a la consejería, ha desaparecido en las facultades porque el ROF ya no lo considera. Como ya no existe, no sabemos cómo manejar, refiriéndose a lo de Consejería. Me gustaría que por favor se elabore el Reglamento de Consejería.

Doña Perla Vásquez, referente a la consejería, tenemos un Reglamento que está siendo elaborado y revisado para poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

Don Darvin Navarro, decano de la Facultad de Agronomía (FA), señala referente al horario de trabajo que en la madrugada, los obreros, obedecían al concepto que tenía la anterior administradora del Fundo, que decía que el obrero rinde más si es por tareas, a lo que no estoy de acuerdo e informa además, que hay otro administrador. Manifiesta que tienen el problema de vigilancia. Queríamos superar este problema permitiendo a algunos obreros salir temprano para que hagan horas de guardiana en horas en que los locales se quedan expuestos.

Don Alejandro Reátegui - Decano (e) de FIS, manifiesta que, para cumplir los objetivos, tanto el trabajador docente como administrativo debe tener conciencia del rol que cumple en su institución.

Don Alberto García, el tema de los choferes, quienes cumplen la función de conducir los vehículos desde un punto de partida y llegada. Deben aplicar un formato donde indiquen la hora de partida y llegada. Sugiero la implementación de una hoja de ruta, para justificar el tema de tardanzas. Por otro lado, se ha detectado que otros compañeros marcan la asistencia de sus compañeros. Es una falta que debe estar tipificada. Sugiere implementar una Directiva que norme no sólo la asistencia y permanencia, sino también para felicitar a aquellos que cumplen sus labores fuera del horario normal de trabajo.

Don Tedi Pacheco, señala que, el personal de Recursos Humanos sea el encargado de controlar la asistencia y permanencia de los trabajadores en Zungarococha, manifestando además los inconvenientes que tiene: La comunicación es pésima. Hasta ahora no nos han instalado los teléfonos. Internet es muy lento. Me gustaría tocar el tema para que se dé una solución.

Don Heiter Valderrama, somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: A favor=07, En contra=0, Abstenciones=0, aprobado por unanimidad.

#### ACUERDO N° 19

1. Encargar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, la implementación con relojes digitales en las facultades de Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias Forestales, Industrias Alimentarias y, Farmacia y Bioquímica, que funcionan en la Ciudad Universitaria de Zungarococha, lo cual permitirá un adecuado control de asistencia y permanencia del personal docente y administrativo.
2. Encargar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, emplear un control adecuado respecto a la asistencia del personal que labora en la Ciudad Universitaria de Zungarococha, teniendo en consideración las condiciones climatológicas y el estado de la carretera a Zungarococha; lo cual justifique se otorgue excepcionalmente tiempo de tolerancia en el horario de entrada.



# UNAP

## SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACTA N° 004-2019-SO-CU-UNAP

VIGÉSIMO PUNTO

Ratificación con resolución del Consejo Universitario, de la Resolución Rectoral N° 0119-2019-UNAP, del 22 de enero de 2019, que resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el Año Fiscal 2019.

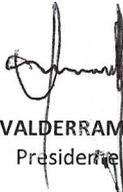
Don Heiter Valderrama, informa que es necesario ratificar la Resolución Rectoral n° 0119-2019-UNAP, del 22 de enero de 2019, que resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, para el Años Fiscal 2019, por lo que somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: A favor = 07 , En contra = 0, Abstenciones = 0, quedando aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 20**

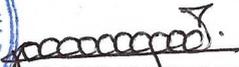
**Ratificar la Resolución Rectoral N° 0119-2019-UNAP, del 22 de enero de 2019, que resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el Año Fiscal 2019.**

Siendo las 10.40 horas del mismo día, el presidente del Consejo Universitario, comunica que la sesión ordinaria queda suspendida hasta nuevo aviso.



  
HEITER VALDERRAMA FREYRE  
Presidente



  
KAHIR BENZAQUEN TUESTA  
Secretario General